SEPTIEMBRE 2015

PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016



ESPINOSA MIRANDA & ASOCIADOS CONSULTORES EN PRECIOS DE TRANSFERENCIA, S.C.



Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2016

El secretario de Hacienda, Luis Videgaray, entregó este martes 8 de septiembre de 2015 al Congreso de la Unión la propuesta de paquete económico 2016, integrado por los Criterios Generales de Política Económica; la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

En el marco que refiere la Materia de Precios de Transferencia se destacan dos iniciativas importantes y hacemos mención de ellas.

CAPITALIZACIÓN DELGADA PARA LA INDUSTRIA ELÉCTRICA.

Las empresas de este ramo que adquieran préstamos de partes relacionadas ubicadas en el extranjero, cuyo monto exceda el triple de su capital contable, no estarán obligadas a efectuar el cálculo de intereses no deducibles en el término de la Ley.

DECLARACIONES BEPS

Se propone en la iniciativa establecer nuevas declaraciones informativas en materia de precios de transferencia, a fin de proporcionar al Fisco Federal los datos de identificación de operaciones realizadas con partes relacionadas cuyo objeto es reducir la base impositiva de los contribuyentes a través de operaciones realizadas con entidades ubicadas en territorios de tributación más blanda (Plan de acción contra la erosión de la base imponible y traslado de beneficios "BEPS"). Para estos efectos se establecen las siguientes declaraciones:

- a) Declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional, que contenga información del grupo empresarial multinacional sobre la estructura organizacional, descripción del negocio, intangibles, actividades financieras y posición financiera.
- b) Declaración informativa local de las partes relacionadas que contenga la descripción y análisis del contribuyente, así como sus operaciones con partes relacionadas y la información financiera del contribuyente y las operaciones o empresas utilizadas como comparables en su análisis.
- c) Declaración informativa país por país del grupo multinacional.

Las declaraciones correspondientes al ejercicio fiscal 2016 deberán presentase a más tardar el 31 de diciembre de 2017.

Externando lo anterior quedamos a sus órdenes, para cualquier aclaración o duda respecto de lo establecido en este documento.

ATENTAMENTE



contacto@espinosamiranda.com